

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Roque Pérez un subsidio mensual de ciento cincuenta pesos (\$ 150.-) que se destinará a solventar gastos afectados a un cargo de cuartelero del Cuerpo Activo.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación se efectuará a partir del mes de agosto de 2001.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 26 DE JULIO DE 2001.-

Firmada: Juan Bautista Cora. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.275 con fecha 01/08/2001.-